

Sociedad Limitada», contra «Promocions Neu i Sol, Sociedad Limitada», sobre declarativo de menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Entidad número 1, planta sótano en construcción de edificio sito en Viella, en la calle Montcorbison y calle Copirineo, con entrada a través de puerta con frente a la calle Montcorbison; se compone de una sola nave sin distribución interior, de superficie útil aproximada 1.145 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle Montcorbison, por donde se accede a esta planta, intermediando muros de cerramiento que la separan de terreno común; a la derecha, entrando, calle Copirineo, intermediando muros de cerramiento que la separan del terreno común; por la izquierda, porción que fue segregada y doña María Salgeiro, intermediando muros de cerramiento que la separan de terreno común, y por el fondo, don José Vidal, intermediando muros de cerramiento que las separan de terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella, libro 603, tomo 459, finca número 4.525.

Valorada en 32.740.000 pesetas.

Dado en Lleida a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Alba Montel Chanco.—27.237.

## LLIRIA

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Liria (Valencia) se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1996, a instancias de «Edificios Valencia, Sociedad Anónima», contra Societ  Civile Immobili re l'Atelier d'Helga, en cuyos autos y en proveido de hoy se ha acordado requerir de pago a la entidad demandada para que, en el plazo de diez d as, haga efectiva la cantidad de 20.429.927 pesetas, m s los intereses pactados, con el apercibimiento de que de no hacer efectiva dicha cantidad en el plazo referido, se proceder  a la enajenaci n forzosa de la finca hipotecada, es decir, la finca registral n mero 21.475 del Registro de la Propiedad de Moncada, inscrita al tomo 1.550, libro 194 de B tera, folio 68.

Dado en Liria a 16 de abril de 1998.—La Secretaria judicial.—27.319.

## LLIRIA

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucci n n mero 4 de Liria (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio del art culo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el n mero 175/1996, seguidos a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa Garc a, en nombre y representaci n de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castell n (Bancaja), contra los deudores don Efra n Sim n M rvez Rodr guez y do a Mar a del Carmen Sesmero L pez, en reclamaci n de cantidad, se ha acordado, por resoluci n de esta fecha, sacar a p blicas subastas, por las veces que se dir n y por t rmino de veinte d as cada una de ellas, el bien que al final se describe.

Las subastas tendr n lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el d a 29 de junio de 1998, y hora de las doce; no concurriendo postores, se se ala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el d a 27 de julio de 1998, y, declarada desierta  sta, se se ala por tercera vez el d a 21 de septiembre de 1998, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servir  de tipo en la subasta el que se indicar  al final de la descripci n del bien objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeci n a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar dep sitos, todos los dem s postores, sin excepci n, deber n consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta n mero 4351000018017596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Los licitadores podr n ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero; podr n realizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, desde la publicaci n del presente edicto hasta la celebraci n de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el dep sito previo se alado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones est n de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; se entender  que todo licitador acepta como bastante la titulaci n, y que las cargas y grav menes anteriores y preferentes, si los hubiere, al cr dito de la actora continuar n subsistentes, entendi ndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinci n el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificaci n a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos, conforme a los art culos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servir  igualmente para notificaci n a los mismos del triple se alamiento.

### Bien objeto de subasta

1. Solar sito en t rmino de Puebla de Vallbona, partida de La Conarda, conocida tambi n por Mallaeta, hoy urbanizaci n «Les Pe es», calle Els Valentians, n mero 6; que ocupa una superficie de 750 metros cuadrados, en cuyo interior se levanta una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y planta alta. La planta baja se compone de porche cubierto de entrada, vest bulo, arranque de escaleras, comedor-estar, cocina «office», dos dormitorios con armarios empotrados, ba o completo y terraza descubierta en fachada, y la planta alta se distribuye en cinco dormitorios, ba o en dormitorio principal, aseo y terraza descubierta; ocupando una superficie total construida de 230 metros 3 dec metros cuadrados, y una superficie  til de 197 metros 57 dec metros cuadrados. Existe un garaje independiente del edificio que ocupa una superficie construida de 34 metros 56 dec metros cuadrados, y una superficie  til de 30 metros cuadrados. El resto de parcela no ocupada por la edificaci n se destina a zona ajardinada y de recreo. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.223, libro 217 de Puebla de Vallbona, folio 221, finca 20.797, inscripci n primera, pero s lo en cuanto a la cabida de 405 metros 95 dec metros cuadrados.

Valor a efectos de subasta: 23.400.000 pesetas.

Dado en Liria (Valencia) a 23 de abril de 1998.—La Juez.—El Secretario.—27.363.

## LI RIA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucci n n mero 1 de Liria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el n mero 201/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecuci n del art culo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don J. Francisco Navarro Tom s, en la representaci n que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterr neo, contra do a Mar a del Carmen Alba Ruz, se ha acordado, por resoluci n de esta fecha, sacar a p blicas subastas, por las veces que se dir n y por t rmino de veinte d as cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendr n lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el d a 24 de junio de 1998, a las doce horas; no concurriendo postores, se se ala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el d a 22 de julio de 1998, y declarada desierta  sta, se se ala por tercera vez, el d a 2 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servir  de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicar  al final de la descripci n de cada finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeci n a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar dep sitos, todos los dem s postores, sin excepci n, deber n consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta n mero 4393000018020197, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podr n hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicaci n del presente edicto hasta la celebraci n de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el dep sito previo se alado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.bis.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, sita en término de Lleria, partida Foya la Moncha. Es parte de la parcela 14 del polígono número 83 del Catastro parcelario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleria al tomo 889, libro 260 de Lleria, folio 147, finca número 29.078, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta: 8.728.000 pesetas.

Dado en Lleria a 7 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—27.313.

## MADRID

### Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 850/1998-4.ª, a instancias de doña María Pilar Illana Álvarez, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Aurora Illana Álvarez, nacida en Oencia (León), el día 29 de enero de 1937, hija de don Macario y de doña Dolores, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, de quien, desde el año 1997, se dejó de tener noticias de ella. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1998.—El Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaria.—27.050. 1.ª 28-5-1998

## MADRID

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 289/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Castro Cambón, don Víctor Castro Cambón y doña Gloria de Caso Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Víctor Castro Cambón y doña Gloria de Caso Martín, siendo la finca de la siguiente descripción:

Urbana.—Vivienda en planta primera sobre planta baja, primero, número 1, de la calle Sarriá, número 21, en el barrio del Pilar, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18, al tomo 140, folio 148, finca número 10.054; con una superficie edificada de 41,60 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Orense, número 22, en el día 2 de julio de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.776.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta expediente número 254300017028994, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 8 de septiembre de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de octubre de 1998, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso de que resultara negativa la notificación de las subastas a los demandados propietarios del bien a subastar, se les tendrá notificados con el edicto en el que se publiquen las mismas.

Para el caso de ser inhábil el día señalado, se entiende señalado para el siguiente hábil.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Laura Pedrosa Preciado.—27.231.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 742/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviña, en representación de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Juan Lázaro Sánchez, en reclamación de cantidad,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Lázaro Sánchez:

Vivienda sita en Azuqueca de Henares (Guadalajara), calle Gregorio Corrochano, número 50; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.486, libro 119, folio 102, finca registral número 10.998.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 17.721.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Haciéndose extensivo el presente edicto a fin de notificarlo al demandado, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el caso de que resultare negativa la notificación personal. En el caso de que el señalamiento de la subasta fuera día festivo se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.251.

## MADRID

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1997, a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González Carvajal, contra don José María del Corral Felipe, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones: